|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/729** | 5 de junio de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones**  |
|  |
|  |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)****– Propuesta de adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)****– Propuesta de aprobación de supresión de 1 Cuestión UIT-R** |
|  |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 26 de mayo de 2015, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación y de 1 proyecto de Recomendación revisada por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la aprobación desupresión de 1 Cuestión UIT‑R  que se enumera en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 5 de agosto de 2015. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 7. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de Recomendación o a la aprobación de la supresión de una Recomendación/Cuestión debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy
Director

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Anexo 2:** Cuestión cuya supresión se propone

**Documentos**: Documentos [7/113(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R12-SG07-C-0113/en), [7/114(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R12-SG07-C-0114/en) y [7/120(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R12-SG07-C-0120/en)

Esta documentación está disponible en versión electrónica en la dirección:
<http://www.itu.int/md/R12-SG07-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[SRS-AIRCRAFT 2 GHz] Doc. 7/113(Rev.1)

Protección de estaciones terrenas del SIE contra estaciones móviles (de aeronave) en la banda 2 200-2 290 MHz

En esta Recomendación se facilita la distancia de coordinación necesaria de 880 km entre las estaciones terrenas del servicio de investigación espacial y las estaciones de transmisión del servicio móvil (aeronaves) a fin de proteger a las estaciones terrenas del servicio de investigación espacial en la banda 2 200-2 290 MHz.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[SRS/FSS 37GHz] Doc. 7/114(Rev.1)

Compartición de frecuencias entre sistemas del SIE y el SFS (espacio-Tierra)
en la banda 37,5-38 GHz

Esta Recomendación trata de la compartición de frecuencias entre el servicio de investigación espacial y el servicio fijo por satélite en la banda 37,5-38 GHz (espacio-Tierra). Facilita los límites de p.i.r.e y de dfp para los sistemas espaciales VLBI (SVLBI) y los sistemas lunares del SIE, y los sistemas de órbita geoestacionaria (GSO) y de órbita elíptica muy inclinada (HEO) del SFS.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.1153-3 Doc. 7/120(Rev.1)

Utilización operativa de la transferencia bidireccional por satélite de señales horarias y frecuencias utilizando códigos de ruido pseudoaleatorio

Esta actualización tiene como finalidad adaptar el documento a las demandas crecientes en materia de exactitud de transferencia de tiempo, al proponer la utilización de relaciones más exactas para calcular los términos de corrección en la evaluación de datos de la TWSTFT.

Anexo 2

Cuestión cuya supresión se propone

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuestión Núm.** | **Título** |
| 149-1/7 | Utilización de las frecuencias en la cara oculta de la Luna |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_